



Designa funciones de Docentes Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil, Facultad de Medicina.

TEMUCO, mayo 14 de 2024.-

RESOLUCION INTERNA N° 145/006

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el Art. 21 del Estatuto de la Universidad de La Frontera, DFL N° 156 de 11 de diciembre de 1981; Resolución Exenta N° 001 del 3 de enero de 2012, en Art. 35 y 36 y Resolución Exenta N° 3280 del 07 de agosto de 2012, punto N° V.

CONSIDERANDO: Correo de Directora de Carrera de Obstetricia y Puericultura, Sra. Grettel Alvear.

RESUELVO:

DESIGNAR FUNCIONES, para Profesora Ruth Prieto Gómez como Coordinadora de movilidad estudiantil y cooperación Internacional, y a la Profesora Pía Velásquez Álvarez, como integrante de dicha coordinación. Dentro de las funciones a desarrollar están:

Funciones:

- J Promover actividades de movilidad estudiantil al interior de la Carrera de Obstetricia y Puericultura con universidades en convenio que dicten la carrera
- J Apoyar la gestión de convenios con universidades de Latinoamérica y Europa para la movilidad estudiantil e intercambio docente
- J Mantener convenio vigente con UdelaR., y continuar los encuentros periódicos internacionales entre ambas instituciones
- J Incentivar el intercambio docente entre Instituciones de Educación Superior que imparten la carrera de Obstetricia, Partería o Matronería

Esta designación será a partir de la total tramitación de la presente resolución y tendrá una carga horaria de 2 horas semanales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL RECTOR.



SRA. GISELLE FETIS NAVARRETE
SECRETARIA DE FACULTAD

DR. WILFRIED DIENER OJEDA
DECANO

WDO/bcg.

Distribución

1. Vicerrectoría Académica.
2. Dirección de Personal y remuneraciones.
3. Dirección Aseguramiento de la Calidad y Desarrollo Institucional
4. Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil
5. Dirección de Pregrado Facultad
7. Archivo.